BOLETÍN 3564-04

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO EN LA CIUDAD DE COPIAPÓ, EN MEMORIA DEL OBISPO EMÉRITO DE ESA CIUDAD, MONSEÑOR FERNANDO ARIZTÍA RUIZ.

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, entrega en este documento su informe sobre el proyecto de ley del epígrafe, originado en moción de los HH. Señores Diputados Antonio Leal, Jaime Mulet, Alberto Robles y Carlos Vilches, que representan a los distritos 5° y 6° de la Tercera Región.

La iniciativa legal en informe fue presentada con fecha 17 de junio de 2004, en virtud de lo cual, de acuerdo con lo comunicado por el Ejecutivo en su oficio de fecha 14 de septiembre de 2004, debe entenderse incluida en la presente legislatura extraordinaria de sesiones.

Para la aprobación de este proyecto, la Comisión informante contó con abundantes antecedentes biográficos de la trayectoria de este insigne pastor de la iglesia católica, de cuyo contenido extraemos los datos que ameritan el homenaje que se propone rendirle en la ciudad de Copiapó, los que testimonian una larga vida, - casi 30 años,- dedicada no sólo al puro ministerio sacerdotal, sino que en razón de él, al servicio de la comunidad copiapina y de la gente de la región de Atacama, que lo recuerda por su permanente preocupación por todos sus feligreses, especialmente por los más débiles y los que sufren, que se exteriorizaba en gestos de solidaridad amable de este obispo hacia los demás.

Monseñor Fernando Ariztía Ruiz, Obispo Emérito de Copiapó, falleció a los 78 años de edad, el 25 de noviembre de 2003, había nacido en Santiago el 27 de mayo de 1925. Hijo de don Hernán Ariztía Bascuñán y de doña Amelia Ruiz.

Estudió en el Seminario de Santiago y en la Facultad de Teología de la Universidad Católica de Chile.

Fue ordenado sacerdote a los 26 años en la Catedral de Santiago, el 22 de septiembre de 1951 por el Cardenal José María Caro, Arzobispo de Santiago.

Se desempeñó como Asesor arquidiocesano y nacional de la Juventud Obrera Católica (JOC). Fue Párroco a cargo de la feligresía de la iglesia de San Cayetano, de la Población La Legua y de la parroquia Apóstol Santiago, a la vez que Vicario episcopal de la Zona Oeste de Santiago.

El Papa Paulo VI lo eligió Obispo titular de Timici y Auxiliar del Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago, el 25 de mayo de 1967. Fue consagrado en la Basílica de Lourdes, en Santiago, el 9 de julio de 1967, por el Cardenal Silva Henríquez, Co-consagrantes fueron Monseñor Gabriel Larraín, Obispo titular de Teudali, y Monseñor Carlos González, Obispo de Talca. En su escudo episcopal eligió como lema la frase: " Para que tengan Vida y Vida en abundancia".

Fue Co-Presidente, desde sus inicios, del Comité pro Paz, creado con motivo del golpe militar que abrogó las libertades en nuestro país.

Fue nombrado Administrador Apostólico sede plena de la diócesis de Copiapó el 16 de marzo de 1975. Tomó posesión en abril del mismo año, y posteriormente el mismo Papa Paulo VI lo nombró como Titular de la diócesis de Copiapó el 14 de diciembre de 1976. Tomó posesión del cargo en ese mismo mes, en reemplazo de Monseñor Carlos Camus, quien había sido trasladado a Linares ese año.

Participó en el VIII Sínodo de Santiago, en 1967, y en la III Conferencia General de CELAM en Puebla, México, en 1979. Hizo la Visita Ad Limina en los años 1979, 1984, 1989 y 1994.

Participó en el Sínodo de Laicos, en Roma, en 1976. Tuvo varios cargos en la Conferencia Episcopal de Chile. Fue su Presidente entre 1993 y 1995, y también entre febrero y noviembre de 1998.

En el año 2000 presentó su renuncia ante Juan Pablo II, por razón de la edad, la que le fue aceptada el 26 de mayo de 2001.

En sus últimos años fue Obispo Asesor de la Pastoral de Temporeros, dependiente del Área Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Chile, y también colaboró en la Parroquia El Buen Pastor, en la diócesis de Osorno.

Una vez que le fue diagnosticado el cáncer que le provocó la muerte en 2003, Monseñor Ariztía quiso regresar a Copiapó, donde aprovechó sus últimos meses de vida para despedirse de amigos, discípulos y fieles de esa zona.

Según informó el Obispo de Copiapó, Monseñor Gaspar Quintana, el fallecimiento de “don Fernando”, como cariñosamente le llamaban los fieles de Atacama, ocurrió en paz, en un momento de oración, rodeado por seres queridos. Sus funerales se efectuaron el 28 de noviembre, luego de una misa multitudinaria que se ofició en la Catedral de Copiapó, a la que asistieron varios obispos del país.

Cientos de personas llegaron hasta la parroquia Candelaria de la capital de la Tercera Región. Durante dos días, el cuerpo del monseñor Ariztía fue velado en la Catedral de Copiapó, donde se le sepultó en la cripta de los obispos.

La que hemos descrito es su trayectoria en el ámbito eclesiástico.

Unida a su labor pastoral, toda la prensa nacional, a su muerte, lo reconoce y destaca como uno de los más tenaces defensores de los derechos humanos bajo el régimen militar (1973-1990).

En efecto, integró el grupo de los fundadores del Comité Pro Paz, organismo ecuménico, que luego daría origen a la Vicaría de la Solidaridad, que hizo la defensa jurídica y presentó más de un millar de recursos de protección por los detenidos bajo el régimen de Augusto Pinochet.

Muchos exiliados reconocen que le deben la vida a este hombre que no dudó en romper las rigurosas leyes del Estado de Sitio y del toque de queda para trasladar en su vehículo a perseguidos políticos y ayudarlos a asilarse tras el golpe militar de 1973.

En reseña sobre su vida publicada por el diario La Estrella de Valparaíso, se le caracteriza como un destacado teólogo, que adhirió a fines de los años 60 al Movimiento de los Cristianos por el Socialismo aunque no formó parte de él.

Los autores de la moción que da origen al proyecto en informe, señalan que “Don Fernando emerge en la década de los años 50 como el párroco de San Cayetano, que se identifica con la naciente población La Legua, posteriormente, párroco de la Santiago Apóstol, en el barrio de la Estación Central y principalmente, emerge como gran Asesor Nacional de la JOC, la Juventud Obrera Católica. Posteriormente fue Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis, entre 1967 y 1976, y Vicario Episcopal de la Zona Oeste, en Santiago. Recuerdan también que él fue una figura verdaderamente emblemática del episcopado nacional, que en los años más duros de la dictadura del general Pinochet participó activamente en la creación del Comité por la Paz, el cual presidió, y que más tarde diera paso a la Vicaría de la Solidaridad”.

El abogado de Derechos Humanos, Héctor Salazar, en declaraciones al diario La Tercera, lamentó la muerte del sacerdote y explicó que durante el régimen militar le salvó la vida a mucha gente. “Como obispo auxiliar de Santiago, junto al cardenal Raúl Silva Henríquez, son los pastores de la Iglesia chilena que desde el primer momento enfrentaron a los militares, ayudaron, colaboraron y protegieron mucha gente que se vio perseguida por el régimen", declaró Salazar.

En la moción se expresa que, “gravemente afectado por la enfermedad que lo llevó a la muerte, el 27 de junio de 2003, monseñor Ariztía tuvo fuerzas para inaugurar el Memorial de homenaje en la ciudad de Copiapó a los ejecutados por la denominada caravana de la muerte”. En aquella oportunidad, en su discurso testimonial, entre otros pensamientos que inspiraban su quehacer pastoral, señaló las siguientes ideas: “No se puede construir la paz sin la verdad. Las personas y los pueblos no pueden vivir en el engaño ni en la mentira. Por ello en la vida siempre se requiere sacar y dar visibilidad a la verdad. La verdad es más fuerte que la muerte y permanece para siempre”.

Por esa existencia tan plena de amor y solidaridad con sus semejantes, como subrayan los autores de la moción, el país no puede menos que rendirle un homenaje que se haga cuerpo en un monumento que lo rememore, en la ciudad que convivió con él y percibió sus virtudes por tantos años.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consta de seis artículos:

El 1° autoriza la erección del monumento, en el lugar mencionado en el cuerpo de este informe; el 2° establece la forma de su financiamiento; el 3° crea un fondo que recibe los aportes que señala el artículo anterior; el 4° crea una comisión especial compuesta de 7 miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley; el 5° determina las funciones de la referida Comisión, y el 6° señala el destino de los excedentes que pudiere haber después de construido el monumento.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

De conformidad con lo exigido por el artículo 287 del Reglamento de la H. Cámara, se deja constancia de lo siguiente:

1) el proyecto fue aprobado en general y en particular por unanimidad;

2) no contiene normas de carácter orgánico constitucional o que requieran de un quórum especial para su aprobación, y

3) no contiene disposiciones que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

Por las consideraciones precedentes, aparte de las que pueda entregar el diputado informante, la Comisión propone a la H. Cámara la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1°.-** Autorízase erigir un monumento en la Plaza de Armas de la ciudad de Copiapó, en homenaje a Monseñor Fernando Ariztía Ruiz, Obispo Emérito de dicha ciudad.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se crea por el artículo 4°.

Artículo 3°.- Créase un fondo con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.

Artículo 4°.- Créase una comisión especial de siete miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

a) Dos Senadores;
b) Dos Diputados;
c) El Alcalde de Copiapó,
d) El Gobernador de Copiapó, y
d) El Obispo de Copiapó

Los Diputados y los Senadores serán designados por sus respectivas Cámaras. La Comisión podrá sesionar con la presencia de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°.- La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas, como también realizar las gestiones legales destinadas a que éstas se efectúen;
b) Administrar el fondo creado en el artículo 3°;
c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo;

d) Requerir las autorizaciones administrativas ante el Municipio y el Consejo de Monumentos Nacionales.

e) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el fondo a que se refiere el artículo 3°.

Artículo 6°.- Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión especial determine.”.

* * * * *

Se designó Diputado informante al H. Diputado señor Carlos Montes Cisternas.

Tratado y acordado en sesión de fecha 22 de marzo de 2005, con la asistencia de los Diputados Carlos Olivares Zepeda (Presidente dimisionario de la Comisión); Sergio Correa de la Cerda; Rodrigo González Torres; José Antonio Kast Rist; Rosauro Martínez Labbé; Carlos Montes Cisternas; Iván Paredes Fierro; Manuel Rojas Molina y de las Diputadas señoras María Eugenia Mella Gajardo; María Antonieta Saa Díaz y Carolina Tohá Morales.

SALA DE LA COMISIÓN, a 22 de marzo de 2005.

JOSÉ VICENCIO FRÍAS,
Abogado Secretario de la Comisión.